

Acta Ordinaria 60-2020. Acta sesenta correspondiente a la Sesión Ordinaria Virtual celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con quince minutos del veinte de agosto de dos mil veinte, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata (en su casa de habitación) Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros: el señor Vicepresidente Tomás Figueroa Malavassi (en su casa de habitación) Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía (en su casa de habitación) representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara (en su casa de habitación) representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí (en su casa de habitación) representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya (en su casa de habitación) representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas (en su casa de habitación) Director Ejecutivo; Magally Mora Solís (en su casa de habitación) Secretaria de Actas y Scarlett Mora Espinoza (en su casa de habitación) Asistente de la Dirección Ejecutiva. -----

Se deja constancia que la presente sesión se realiza de manera virtual con ocasión de la Declaratoria de Emergencia Nacional dictada por el Gobierno de la República en todo el territorio nacional, debido a la alerta sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19. La misma se hace a través de la Plataforma de videoconferencias Zoom y los enlaces virtuales son enviados por la Dirección Ejecutiva a través del “Global Protect” de la Institución en acatamiento a las recomendaciones giradas por la Dirección de Tecnologías de la Información. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 60-2020. ----

Los señores Miembros resuelven trasladar la presentación relacionada con la estrategia institucional para la atención de puentes de la Red Vial Nacional,

remitida con el oficio No. oficio DIE-08-2020-0863, para el próximo 31 de agosto de 2020. -----

ACUERDO 1. Se lee y se modifica el orden del día 60-2020 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO II. Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2020 de fecha 4 de junio de 2020. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin correcciones el Acta 39-2020 de fecha 4 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO III. Lectura, comentario y aprobación del Acta 40-2020 de fecha 8 de junio de 2020. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin correcciones el Acta 40-2020 de fecha 8 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO IV. Lectura, comentario y aprobación del Acta 41-2020 de fecha 11 de junio de 2020. -----

ACUERDO 4. Se aprueba sin correcciones el Acta 41-2020 de fecha 11 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO V. Lectura, comentario y aprobación del Acta 42-2020 de fecha 15 de junio de 2020. -----

ACUERDO 5. Se aprueba sin correcciones el Acta 42-2020 de fecha 15 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO VI. Lectura, comentario y aprobación del Acta 43-2020 de fecha 18 de junio de 2020. -----

ACUERDO 6. Se aprueba sin correcciones el Acta 43-2020 de fecha 18 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO VII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 44-2020 de fecha 22 de junio de 2020. -----

ACUERDO 7. Se aprueba sin correcciones el Acta 44-2020 de fecha 22 de junio de 2020. -----

ARTÍCULO VIII. Lectura, comentario y aprobación del Acta 45-2020 de fecha 25 de junio de 2020. -----

ACUERDO 8. Se aprueba sin correcciones el Acta 45-2020 de fecha 25 de junio de 2020. -----

Las actas correspondientes a las Sesiones No. 46 y No. 47 se trasladan para la próxima sesión. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES -----

El Ing. Mario Rodríguez informa que el puente sobre el río Coronado, en la ruta Costanera Sur, sufrió un daño en una de sus pilas por las fuertes lluvias ocurridas el fin de semana y se mantendrá cerrado por al menos las próximas tres semanas. Agrega que se instalará un puente modular para habilitar el paso provisional a los vehículos pesados. Paralelamente se trabajará en el reforzamiento de los cimientos del puente y una vez que se completen los trabajos se habilitará un carril para el paso de vehículos livianos, mientras, se continuará con las labores que permitan resolver de manera definitiva el daño que presenta el puente. -----

Los señores Miembros toman nota. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES -----

La directora Vilma Padilla consulta al Ing. Mario Rodríguez sobre el trámite seguido en atención al equipo de cómputo solicitado por la Auditoría Interna. -----

El Ing. Rodríguez responde que se fortalecerá la partida del contrato de alquiler y está en proceso suministrarle cinco equipos. -----

En otro orden de ideas, consulta la directora Padilla sobre el estado del proceso de la Rotonda de Guadalupe. -----

El Ing. Rodríguez responde que se están completando varios estudios adicionales sobre el tránsito y hasta que no se encuentren listos no se presentará la orden de modificación. -----

Por otra parte, el señor Viceministro consulta si ya se encuentra lista la investigación del proyecto de San Carlos. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que aún no, hay un atraso, debido a que los técnicos se encuentran atendiendo otros asuntos urgentes. -----

Se incorpora a la sesión el señor Ministro, al ser las 4:36 p.m.-----

CAPÍTULO V. CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA -----

ARTÍCULO IX. Última versión del cartel para la contratación del mantenimiento de la Red Vial Nacional Pavimentada: Se conoce el oficio DIE-08-2020-0822 de fecha 10 de agosto de 2020, recibido el 11 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 27 de la Sesión 53-2020 de fecha 29 de julio de 2020 (ACA 1-20-405), remite la última versión del cartel para la contratación del mantenimiento de la Red Vial Nacional Pavimentada. -----

Al ser las 5:00 p.m. se incorporan a la sesión el Ing. Mauricio Sojo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes; el Lic. Gerardo Leiva de la Proveeduría Institucional; la Inga. Mónica Moreira de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes; la Licda. Gabriela Trejos y el Lic. Carlos Vega, ambos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

El Ing. Mauricio Sojo señala que el presente cartel incorpora las observaciones realizadas por este Consejo de Administración, en la Sesión Extraordinaria del pasado 29 de julio. Los ajustes realizados se destacan en el documento con la herramienta “control de cambios” de Word. -----

La Inga. Mónica Moreira señala que el cartel ya se encuentra listo para publicarlo. Por su parte, la Licda. Trejos Amador hace la observación que el Ing. Mario Rodríguez solicitó una revisión más al documento por parte de las Gerencias. -----

Los señores Miembros solicitan que se les informe en el momento en que se haga la publicación. -----

Al ser las 5:07 p.m. se retiran de la sesión el Ing. Sojo, el Lic. Leiva; la Inga. Moreira, la Licda. Trejos y el Lic. Vega. -----

Seguidamente se incorpora a la sesión el Lic. Carlos Jiménez, Gerente de la Unidad Ejecutora BCIE. -----

CAPÍTULO VI. INFORME DE AVANCE -----

ARTÍCULO X. Informe de avance del proyecto “Construcción y Supervisión de tres pasos a desnivel en la Ruta Racional No. 39 Carretera de Circunvalación, en la rotonda de las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR-Rotonda La Bandera y Rotonda del Bicentenario y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”: Se conoce el oficio DIE-07-20-0856 de fecha 18 de agosto de 2020, recibido en la misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite el oficio POE-INF-A-10-2020-0588 de la Unidad Ejecutora del Programa Obras Estratégicas Infraestructura Vial, que contiene el informe del segundo trimestre del avance del proyecto “Construcción y Supervisión de 3 Pasos a Desnivel en la Ruta Nacional No. 39 Carretera de Circunvalación, en La Rotonda de Las Garantías Sociales, Facultad de Derecho UCR - Rotonda de La Bandera e Intersección Guadalupe y Fortalecimiento de la Unidad Ejecutora del Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial”. -----
Procede el Ing. Jiménez a realizar una presentación del avance en el proyecto. ----
Los señores Miembros toman nota. -----
Al ser las 5:30 p.m. se retira de la sesión el Ing. Jiménez. -----

CAPÍTULO VII. CONTRATACIONES POR EVENTOS IMPREVISIBLES -----

ARTÍCULO XI. Solicitud de contratación por evento imprevisible para la Ruta 139, superficie lastre Zona Norte: Se conoce el oficio DIE-05-2020-0810 de fecha 6 de agosto de 2020, recibido el 13 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la solicitud de contratación por evento imprevisible para la Ruta Nacional 139, superficie lastre Zona Norte, remitida con el oficio DRHN-51-2020-0320 por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----
El Ing. Mario Rodríguez explica que debido a los eventos atmosféricos que han venido aconteciendo en la zona Norte desde principios de año y por las fuertes lluvias en los últimos días, esta ruta ha incrementado las necesidades de mantenimiento y presenta al día de hoy condiciones de atención urgente. -----
El director Berny Vargas consulta si la vía se encuentra cerrada. -----

El Ing. Mario Rodríguez indica que sí. -----

El director Berny Vargas recomienda que el informe técnico sea aclarado en ese sentido, ya que no lo señala y, por otra parte, hace la observación de que al no estar contemplado el IVA en el monto de la imprevisibilidad sea incluido; ya que con dicho monto incluido se sobrepasa el límite autorizado al director ejecutivo para sus aprobaciones. De ahí la aprobación que debe dar este Consejo. -----

Una vez deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: --

ACUERDO 9. Aprobar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para que proceda a realizar una contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 139, por un monto de ₡183.500.000,00 (ciento ochenta y tres millones quinientos mil colones exactos), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con ocasión de lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0320. Lo anterior, sujeto a que se aclare en el informe técnico que el tránsito en la vía se encuentra cerrado y se incluya en el monto el IVA. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XII. Solicitud de contratación por evento imprevisible para la Ruta 733, superficie lastre Zona Norte: Se conoce el oficio DIE-05-2020-0811 de fecha 6 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto de 2020; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual remite para aprobación la solicitud de contratación por evento imprevisible para la Ruta Nacional 733, superficie lastre Zona Norte, remitida con el oficio DRHN-51-2020-0319 por la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. -----

El Ing. Mario Rodríguez explica que esta ruta presenta las mismas condiciones de urgencia que la anterior. -----

El director Berny Vargas consulta si el tránsito se encuentra cerrado. -----

El Ing. Mario Rodríguez responde que sí. -----

El director Berny Vargas hace la recomendación, al igual que en el caso anterior, que eso sea aclarado en el informe técnico porque no se señala. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 10. Aprobar a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes para

que proceda a realizar una contratación para la atención del evento imprevisible en la Ruta Nacional No. 733, por un monto de ₡256.927.900,00 (doscientos cincuenta y seis millones novecientos veintisiete mil novecientos colones exactos), de acuerdo a lo estipulado en el Artículo No. 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, con ocasión de lo expuesto en el oficio No. DRHN-51-2020-0319. Lo anterior, sujeto a que se aclare en el informe técnico que el tránsito se encuentra cerrado. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VIII. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN -----

ARTÍCULO XIII. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 070 a nombre de la empresa Excavaciones Agrícolas Montoya S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856” Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-01-20-1036 de fecha 3 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 070 a nombre de la empresa Excavaciones Agrícolas Montoya S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856” Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 11. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 070 de la empresa Excavaciones Agrícolas Hermanos Montoya S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ₡ 9.900.000.00 (nueve millones novecientos mil colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma ley. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XIV. Proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y recurso de reposición interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la resolución No. RES-CA-0029-2016 dentro del reclamo de pago de la factura No. 932 – por concepto de trabajos que – se afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Quebrador Arenal S.A.: Se conoce el oficio GAJ-02-2020-1060 de fecha 6 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende gestión de nulidad y recurso de reposición interpuestos por Financiera Desyfin S.A., contra la resolución No. RES-CA0029-2016 dentro del reclamo de pago de la factura No. 932 – por concepto de trabajos que – se afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional conocida como “1856” por parte de la empresa Quebrador Arenal S.A. -----

El director Luis Llach propone que se convoque a una próxima sesión a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que evacúe dudas sobre el presente proyecto de resolución, toda vez que se está recomendado acoger parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la empresa y en consecuencia el pago de la factura. -----

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo y solicitan a la Secretaría de Actas hacer la convocatoria respectiva. -----

ARTÍCULO XV. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 1567 a nombre de la empresa Constructora DINAJU S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-01-20-1039 de fecha 3 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixá Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 1567 a nombre de la empresa Constructora

DINAJU S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 12. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 1567 de la empresa DINAJU S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢91.953.312.00 (noventa y un millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos doce colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO XVI. Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 0119 a nombre de la empresa Excavadoras Hermanos Herra S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”: Se conoce el oficio GAJ-01-20-1038 de fecha 3 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador y Dixta Córdoba Gómez, Gerente y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual remiten para aprobación el proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo de la factura No. 0119 a nombre de la empresa Excavadoras Hermanos Herra S.A., por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 13. a) Rechazar el reclamo administrativo de la factura número 0119 de la empresa Excavadora Hermanos Herra S.A. por concepto de trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional No. 856 “Juan Rafael Mora Porras”, por la suma de ¢28.742.029 (veintiocho millones setecientos cuarenta y dos mil veintinueve colones). b) Contra este acto procede únicamente el recurso de

reposición conforme lo dispuesto en el artículo 344 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse según lo dispuesto por el numeral 346 de la misma Ley. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO XVII. Solicitud de declaratoria de caducidad del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD - 000014 – 0006000001:

Se conoce el oficio PRO.01-2020-0634 de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 5 de la Sesión 54-2020 de fecha 4 de agosto de 2020 (ACA 1-20-389), se refieren a la solicitud de declaratoria de caducidad del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa 2016CD-000014-0006000001, presentada por el Consorcio Grupo Orosí. -----

Los señores Miembros deciden trasladar el presente oficio para la próxima sesión.

ARTÍCULO XVIII. Informe final del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa No. 2016CD-000014-0006000001:

“Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 606, Sección Guacimal – Santa Elena”: Se conoce el oficio PRO.01-2020-0635 de fecha 11 de agosto de 2020, recibido el 12 de agosto de 2020; suscrito por las señoras Carmen Madrigal Rímola, Sylvia Morales Salas y Dayana Montero Calderón, en su calidad de Órgano Director, mediante el cual en cumplimiento al acuerdo 3 de la Sesión 37-2020 de fecha 28 de mayo de 2020 (ACA 1-20-289), remiten el Informe final del Procedimiento Administrativo Ordinario de Resolución Contractual de la Contratación Directa N°2016CD- 000014-0006000001: “Mejoramiento de la Ruta Nacional No.606, Sección Guacimal”. -----

Los señores Miembros deciden trasladar el presente oficio para la próxima sesión.

ARTÍCULO XIX. Solicitud de plazo adicional para la atención de la instrucción girada con el oficio ACA 1-20-382: Se conoce el oficio GAJ-01-2020-1066 de

fecha 10 de agosto de 2020, recibido el 14 de agosto de 2020; suscrito por la señora Gabriela Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual, en seguimiento a la instrucción girada en el acuerdo 11 de la Sesión 52-2020 de fecha 23 de julio de 2020 (ACA 1-20-382), presenta informe parcial con la estadística de la gestión de los procesos contenciosos de los años 2015 y 2016. Y con el fin de completar el informe requerido por este Consejo a la fecha, solicita un plazo adicional para la atención respectiva, teniéndose como fecha límite de cumplimiento el lunes 24 de agosto de 2020. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: - **ACUERDO 14.** Conceder un plazo adicional para la atención respectiva del oficio No. ACA-1-20-382, teniéndose como fecha límite de cumplimiento el lunes 24 de agosto de 2020, lo anterior para la presentación de la documentación restante.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XX. Solicitud de criterio en cuanto a que, si es un requisito indispensable para ostentar una plaza de Profesional de Servicio Civil 3, ejercer una coordinación de algún tipo: Los señores Miembros deciden trasladar para la próxima sesión el oficio GRH-23-2020-0609 de fecha 12 de agosto de 2020, con el fin que se convoque a la señora Nora García Arias, Directora de Gestión del Recurso Humano, para que se refiera a lo indicado en el mismo. -----

Al ser las dieciocho horas, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----

Se deja constancia que en la presente sesión la plataforma garantizó la percepción inequívoca de la voluntad de las personas Miembros del Consejo y se garantizaron los principios de colegialidad, simultaneidad y deliberación. -----